BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.995

EDICION DE 76 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos { Dirección 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Lunes 14 de Abril de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes .	" 0.50
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 9 de Abril de 1941

	m$n.
Por avisos	5.522.—
Por marcas	120.—
Por adicionales de marcas .	164.—
Por suscripciones	123.—
Por venta de ejemplares y folletos	26.30
Total	5.955.30

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Visto la consulta formulada sobre la procedencia del impuesto de la Ley 12.143 sobre las ventas que realizan los negocios de "pizzería", y atento a la facultad que el artículo 25 del Decreto Reglamentario la ley acuerda a la Dirección para determinar la aplicación del impuesto en casos no previstos en el mismo, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

RESUELVE:

Las ventas de productos que realizan los negocios de "pizzería", se hallan sujetas al gravamen que establece la Ley 12.143, únicamente cuando aquéllas no se consumen en el local donde se preparan.

Consejo, Marzo 28 de 1941. — Fdo.: J. Honorio Monelá, presidente. — Fdo.: Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Visto la consulta formulada por Gerencia respecto a si las ventas de materiales en desuso que realizan las empresas ferroviarias se hallan sujetas al impuesto que establece la Ley 12.143, y

CONSIDERANDO:

Que la exención del artículo 9.° inc. g) de la Ley 12.143 se limita al suministro de servicios públicos que son materia de concesión oficial.

La Ley 5315, al liberar expresamente de impuestos a los bienes de las empresas ferroviarias destinados o incorporadas al servicio, excluye implícitamente de la franquicia a las ventas de materiales no afectados al mismo.

Por ello y atentas las facultades que le acuerdan los artículos 3 y 4 de la Ley 11.683, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

RESUELVE:

Las ventas de materiales en desuso que realizan las empresas ferroviarias están sujetas al impuesto de la Ley 12.143.

Consejo, Marzo 28 de 1941. — Fdo.: J. Honorio Monelá, presidente. — Fdo.: Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Vista la consulta formulada por Gerencia, sobre la situación frente al impuesto a los réditos, de los intereses de debentures emitidos y servidos en el extranjero por sociedades que colocaron o utilizaron en el país el producido de la emisión de tales debentures, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.682 (t. o.) establece en su artículo 1.° el principio general según el cual quedan sujetos al impuesto todos los réditos "derivados de fuente argentina, a favor de argentinos o extranjeros, residentes o no residentes en el territorio de la República". Según lo ha hecho notar la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la ley, al consagrar ese principio, no ha hecho más que seguir la política de los países nuevos que escasos de fortuna mobiliaria, reclaman sobre la renta de los capitales extranjeros, empleados o utilizados dentro de su territorio (que es el lugar donde las ganancias se han creado), el tributo que legítimamente les corresponde por la protección y oportunidad ofrecida a los mismos. — Entre el Estado que suministra el capital y aquel donde el interés se produce, la tendencia actual es hacer prevalecer el derecho fiscal de este último como con todo acierto lo destaca el informe presentado a la Sociedad de las Naciones, de 7 de febrero de 1925, sobre "Doble imposición y evasión fiscal", página 15 (fallos, tomo 181, pág. 189).

Después de enumerar la ley, en su artículo 17, los réditos comprendidos en la 2.ª categoría, precisa el principio de la fuente consagrado en el artículo 1.", estableciendo que serán gravables los réditos de capitales mobiliarios cuando provengan de "capitales, cosas o derechos colocados o utilizados en la República a cargo de personas de existencia visible o ideal, con domicilio o residencia en ésta y sin tener en cuenta la fuente de donde provienen a su vez los réditos de tales personas o el lugar de la celebración del contrato de que proviene la obligación".

Entre los réditos de capitales mobiliarios cuya fuente se establece en la forma preindicada debe incluirse a los intereses de debentures, ya que éstos son una especie de los "intereses de préstamos en dinero", que el citado artículo 17, expresamente menciona.

Por estas razones, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, atentas las facultades que le acuerdan los artículos 2 y 3 de la Ley 11.683, t. o.,

RESUELVE:

Están sujetos a las disposiciones de la Ley 11.682, t. o., los intereses que sociedades argentinas o extranjeras abonen a sus debenturistas nacionales o extranjeros, si fué colocado o utilizado en el país el capital que mediante la respectiva emisión de debentures en el país o en el extranjero obtuvieron dichas sociedades.

Consejo, Marzo, 28 de 1941. — Fdo.: J. Honorio Monelá, presidente. — Fdo.: Jorge Martínez de Hoz, secretario.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

LA FEDERAL S. A. DE SEGUROS

Res. N.° 181. — Prov. N.° 1035. — Expte N.° 1007|940. — Visto que la entidad del rubro solicita aprobación de pólizas para seguros marítimos de mercaderías (pólizas en idioma nacional e inglés); y considerando que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que se ajustarán oportunamente las entidades aseguradoras en la implantación y explotación de sus planes de seguros; y que en el presente caso las condiciones

de pólizas, tarifas y demás elementos acompañados son los que se utilizan corrientemente en plaza,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "La Federal", S. A. de Seguros, con sede en esta Capital, para operar en el ramo de seguros "Marítimos" de mercaderías (Pólizas en idioma nacional e inglés a nombre de "La Federal", y en idioma inglés a emitir conjuntamente con la Compañía "La Mannheim"), con las condiciones particulares y generales de fojas 1, 2 y 5, y traducción de fojas 6 y 7; tarifas y extraprimas de fojas 8 y 16 a 21; endoso para riesgo de guerra de fojas 15; solicitudes de seguros de fojas 9 y 10; y procedimiento de constitución de reservas para riesgos en curso de fojas 21.

2.° — Notifíquese la recurrente que deberá:

a) Comunicar, antes de la iniciación de operaciones, la fecha que se fijare para ello, acompañando seis (6) ejemplares impresos de cada póliza y anexos en la forma aprobada; uno de los juegos sellado y firmado por los representantes locales;

b) Transcribir en lugar visible del frente de las pólizas el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 181 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 4 de abril de 1941";

c) Indicar el porcentaje máximo de bonificación que se acuerda al asegurado, en caso de no intervenir corredor;

d) Informar semestralmente sobre la experiencia obtenida con la explotación de estos seguros.

3.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 4 de Abril de 1941. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén. Departamento Ñorquin. — Expediente número 187.645-1939.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — Juan Carlos Bacigalupe, profesional, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Rivadavia 409, piso 3.°, esc. 312, ante el señor Director General se presenta y pide: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está labrado ni cercado, de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: A partir del mojón esquinero Sud-Este, del lote dieciocho, fracción D, Sec. XXX, se medirán como punto de partida, cinco mil ochocientos treinta metros, en dirección al Norte y de ahí se medirán cuatro mil metros al Oeste y al Este, dos mil ms., por un ancho de tres mil trescientos treinta ms., en dirección al Norte. — Será justicia. Juan C. Bacigalupe. — Recibido en mi oficina, hoy veinte de julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas, cincuenta y siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquin, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, de 1.332 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 18 de la fracción D, de la Sección XXX, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 4.000 metros en dirección Este-Oeste, por 3.330 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste, dista 5.830 metros al Norte del esquinero homónimo del lote 18 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 22 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 abr.-N.° 2812-v.24 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común) Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. Expediente N.° 83.002|1940.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. Señor Director de Minas y Geología, Ing. don Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe, Juan S. Amézaga, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Paseo Colón número 185, piso 8.°, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1.ª y 2.ª categoría, incluyendo los de uso común (con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Lote N.° 16 y Lote N.° 20 de la Fracción A y B, respectivamente, en la Sección G. III del Departamento Río Senguerr, en el Territorio del Chubut. El permiso solicitado abarcará una superficie aproximada de 2.000 hectáreas ubicadas en la siguiente forma: Desde el esquinero Sud del cateo que se tramita por expediente número 141.870-938, se trazará una recta de 6.500 mts. con rumbo Nordoeste sobre el lado del cateo ya referido; desde este punto y con un ángulo de 98° al Sud, rumbo Sudoeste y aproximadamente 4.100 mts. se llega a un punto con la frontera de Chile, desde este punto, siguiendo por 3.000 mts. más o menos, la línea fronteriza con Chile, rumbo Sudeste; desde este punto, rumbo Sudeste aproximadamente 4.300 mts.; y desde este punto, con un ángulo de 90° al Norte, rumbo Nordoeste y a una distancia de 2.700 mts. más o menos, se junta con el punto de partida. Se acompaña croquis demostrativo, donde se indica en color azul el cateo que se solicita. El lote está ubicado en terreno fiscal que no está cercado, cultivado ni labrado. Queda facultado el señor Domingo Nogués Acuña, con domicilio en Paseo Colón 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo. Juan S. Amézaga. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas diez minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los límites de los lotes 16 de la Fracción A y 20 de la Fracción B de la Sección G III, de dicho territorio, dentro de los siguientes límites: Al Noreste, el límite Sudoeste de la solicitud de cateo 141.870-1938; al Noroeste, el lado Sudeste del pedimento 82.919-940; al Sudoeste, el límite con la República de Chile y al Sudeste, una recta que es la prolongación hacia el Sudoeste del límite homónimo de la zona de cateo 141.870-1938. Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 22 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, noviembre 27 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 abr.-N.° 2372-v.18 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 188.951|1939.

Buenos Aires, Noviembre de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Carlos Bacigalupe, mayor de edad, argentino, casado, propietario, domiciliado en esta Ciudad, calle Rivadavia 409, y Enrique Armando de Loredo, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, domiciliado en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini 833, 2.° piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos labrados y cercados, y cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hts. situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 3922 mts. (tres mil novecientos veintidós metros) de largo en dirección Este-Oeste, por 2.550 mts. (dos mil quinientos cincuenta metros) de ancho, y cuyo vértice Nor-Este estará situado a 2.422 metros (dos mil cuatrocientos veintidós metros) al Este del esquinero Nor-Oeste del lote N.° 8 de la Fracción D, de la Sección XXX del mencionado territorio. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: Enrique Armando de Loredo. Será justicia. Fdo.: Juan Carlos Bacigalupe. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas cincuenta y nueve minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte de propiedad fiscal (lote 8) y en cuanto al lote 9, figura en el estado siguiente: en la Dirección de Tierras parte Norte figura inscripto a nombre de don Manuel Porcel de Peralta; en el Registro de la Propiedad a nombre de don Bernardo Zollfrei y en Contribución Territorial a nombre de la sucesión Ricardo Gobbi. La zona solicitada de 1.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 8 y 9 de la fracción D, de la Sección XXX, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 3.922 m. en dirección Este-Oeste, por 2.550 m., ubicada de manera que su vértice Sud-Este dista 15.950 m. al Norte de un punto situado a 14.578 m. al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25, del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.1.° abr.-N.° 2200-v.15 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 84.970-1940.

Buenos Aires, 26 Octubre de 1940. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. Antonio M. Fernández, argentino, comerciante, de 27 años, casado y domiciliado en San José 520, ciudad, con la mayor atención digo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Salar Centenario o Salar Sin Nombre, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sud Oeste, de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor H. F. Johnson, desde el cual se medirán 9.000 metros al Este para encontrar el esquinero Sud Este de un rectángulo de 10.000 metros al Norte por 2.000 metros al Oeste, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: A. M. Fernández. Otrosí digo: Que autorizo al señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, para tramitar este expediente. — Fdo.: A. M. Fernández. — Recibido en mi oficina, hoy veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las diez horas, un minuto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de

aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 11 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 abr.-N.° 2355-v.18 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expediente N.° 83.867-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Carlos Alfredo Benoit, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini 586, ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos que no están cultivados, ni labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hás. que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6666 (seis mil seiscientos sesenta y seis) metros en dirección Este-Oeste por 3000 (tres mil) metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este diste 700 (setecientos) metros al Sud del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.° 6 de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyen (Territorio Nacional del Chubut). Que confiero amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: C. A. Benoit. Recibido en mi oficina hoy junio veintiuno de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas veintinueve minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicacions. Octubre 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra. Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 abr.-N.° 2438-v.19 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, Expediente N.° 83.869-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Miguel Angel Lastra, mayor de edad, casado, argentino, rentista, domiciliado en esta Ciudad calle Carlos Pellegrini 1286, ante el señor Director General se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hs que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6666 (seis mil seiscientos sesenta y seis) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3000, (tres mil) metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este diste 2.300 (dos mil trescientos) metros al Norte del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia número 6 de la mina "General José de San Martín", situada en Epuyen (Territorio Nacional del Chubut). Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo.: Miguel A. Lastra. Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas treinta y un minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terreno que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre, 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 abr.-N.° 2437-v.19 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 83.871-940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Sr. Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Carlos Alfredo Benoit, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Carlos Pellegrini 586, ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: Al Norte una recta de rumbo Oeste-Este, que pasa por un punto situado a 3.700 (tres mil setecientos) metros al Sud del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia N.° 6, de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyén, Territorio del Chubut. Al Este, parte de la línea quebrada que constituye el límite del alambrado Nor-Oeste de la Colonia Cholila. Al Sud, una recta de rumbo Oeste-Este, que dista 4.000 (cuatro mil) metros del límite Norte precedentemente definido. Finalmente, al Oeste, una recta de rumbo Norte-Sud, que determine con los límites anteriores una superficie de 2.000 hectáreas. Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solocitado. Será justicia. Fdo.: C. A. Benoit. Recibido en mi oficina, hoy veintidós de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las nueve horas, cuarenta y dos minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas, de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1940 Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse el sellado y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 abr.-N.° 2439-v.19 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 83868-940.

"Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, carlos Alfredo Benoit, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en esta Ciudad calle Carlos Pellegrini, 586, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs., que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6.666 (seis mil seiscientos sesenta y seis) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3.000 (tres mil) metros de ancho, cuyo vértice Sudeste diste 5.300 (cinco mil trescientos) metros al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.° 6 de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyen (Territorio Nacional del Chubut). Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — (Fdo.): C. A. Benoit. — Recibido en mi oficina, hoy veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y seis horas treinta minutos. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda catgoría (con xclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1940. — (Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): T. M. Ezcurra, Director." — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 abr.-N.° 2436-v.19 abr.

Manifestación de descubrimiento de tierra de batán, mina "La Constancia", en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Carlos Bonnett. — Expediente N.° 82.774-1940.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1940. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — El que suscribe, Carlos Bonnett, de nacionalidad inglés, mayor de edad, soltero, de profesión mecánico, domiciliado en esta capital, calle Tucumán 2103, ante el señor Director General me presento y expongo: Que habiendo descubierto un nuevo mineral de tierra de batán (Yiatomea), en el Territorio Nacional del Neuquén en la Sección XXX de la fracción C, en el lote 20 en terreno que no está labrado, ni cercado, ni cultivado y es de propiedad fiscal, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina, acompaño la muestra del mineral que ha sido extraído en un punto cuya ubicación es la siguiente: Partiendo del mojón esquinero Sud Oeste del citado lote 20 se medirán en dirección al Este 4000 metros y de ahí se medirán 900 metros en dirección al Norte, siendo este el punto de extracción, no existen minas colindantes. La mina se denominará "La Constancia". — Será justicia. — Fdo.: Carlos Bonnett. — Recibido en mi oficina, hoy primero de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las quince horas veintisiete minutos. — Acompaña muestra. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, marzo 5|940. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Tucumán 2103, Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la manifestación de descubrimiento de tierra de batán, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, presentada por el señor Carlos Bonnett. — Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Noviembre 4 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artícu-

los 117|119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1940. — Se registró la manifestación de descubrimiento de tierra de batán (mina "La Constancia"), presentada por el señor Carlos Bonnett, bajo el N.° 747, folio 264 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 abr.-N.° 2813-v.14 abr.
e.22 abr.-N.° 2813-v.22 abr.
e.30 abr.-N.° 2813-v.30 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. — Expediente N.° 83.708-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Juan Carlos Bacigalupe, mayor de edad, argentino, casado, propietario, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín 195, ante el señor Director General se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs., que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 mts. (cinco mil) de largo en dirección Este-Oeste, por 4.000 mts. (cuatro mil metros) de ancho, cuyo vértice Norjeste estará situado a 3.000 metros (tres mil) al Oeste del esquinero Noreste, del lote 12, de la fracción D, de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: J. C. Bacigalupe. — Recibido en mi oficina, hoy siete de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de don Cosme Massini Ezcurra, con domicilio en esta Capital, calle Cabral N.° 864. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 18 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 abr.-N.° 2811-v.24 abr.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Expte. 244|941 P. y M.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1941.
Vista la presentación de la firma Bianchetti, Sociedad de Resp. Ltda., y atento lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,
El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio—
RESUELVE:
1.° Acéptase la variante introducida en el sistema de graduaciones de la balanza de tipo aprobado M. 2004, consistente en la intercalación entre las dos barras de los cursores, de una planchuela que lleva las respectivas escalas graduadas, que suplen a las que poseían dichas barras, conforme a la documentación de fojas 2, sin que por ello varíe el número de serie del tipo.
2.° Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.
3.° Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — Virgilio Risolo, Subdirector de Comercio e Industria.

e.9 abr.-N.° 2754-v.15 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 9 de Abril de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.24

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a segundo concurso privado, por el término de quince días, a contar desde el 14 de abril próximo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Encomiendas Internacionales".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° Piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.14 abr.-N.° L-438-v. 16 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA ZONA NORTE

(Segundo Llamado).

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de mayo del año en curso a las 10 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941, con destino al Dispensario Público Nacional de la Zona Norte, Ecuador N.° 630.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos, útiles de farmacia, laboratorio, instrumentos de cirugía. — Impresos, artículos de escritorios. — Utiles de limpieza. — Ropería. — Lavado y planchado. — Alimentos. — Varios (toldo de lona blanca, limpieza y encerado de pisos, heladera eléctrica, uniformes para ordenanza, etc., etc.)

Buenos Aires, 14 de Abril de 1941. — El Director General de Administración.

e.14 abr.-N.° L-488-v.18 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 710-E-1941.

Llámase a licitación privada para el día 17 de abril, a las 15 horas para la adquisición de 3.000 cuadernos rayados, 4.000 plumas "Leonardt" comunes. 400 lapiceras comunes. — 1.500 lápices "Fáber" número 2. — 500 gomas para borrar. — 100 reglas escolares, comunes. — 30 lápices de color rojo. — 6 frascos de tinta china, marca "Pelikan". — 40 litros de tinta común negra. — 4 máquinas a manivela, para sacar puntas a lápices comunes. — 300 hojas de papel secante. — 20 cajas de tiza blanca. — 6 cajas de plumas "Leonardt" N.° 516. — 10 cajas de tiza multicolor. — 10 cuadernos de tapa dura, de cien hojas. — 25 anotadores rayados. — 4 frascos de pasta adhesiva. — 100 hojas de papel "Ingres". — 100 hojas de papel "Canson" grueso. — 15 cajas de chinches. — 15 cajas de broches, tamaño diferente. — 10 cajas de broches "Clips". — 5 cajas de papel carbónico. — 15 cintas para máquinas de escribir, comunes. — 15 cintas para máquinas de escribir, copiativas. — 24 gomas chatas para máquinas de escribir. — 2 litros de tinta colorada, buena calidad.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, de donde podrán retirarse los mencionados pliegos. — El Secretario.

e.14 abr.-N.° L-492-v.18 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 29 abril 1941, a las 16 horas por: Oxígeno industrial (Pliego 8876). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 abr.-N.° L-493-v.18 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Clodomiro Ledesma, $ 38.788.10.

Hasta el 29 del actual en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el 6 de mayo próximo, a las 10.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 abr.-N.° L-489-v.18 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Maipú, $ 43.674.48.

Hasta el 29 del actual, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 6 de mayo próximo, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 abr.-N.° L-490-v.18 abr.

Licitación pública de las obras del camino de estancia La Rosa a Malaspina, $ 542.026.05 m|n.

Hasta el 6 de mayo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 12 del referido mes, a las 10.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 abr.-N.° L-471-v.30 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Malaspina a Salamanca, pesos 486.788,50. m|n.

Hasta el 6 de mayo próximo, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 12 del referido mes, a las 10,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 abr.-N.° L-470-v. 30 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 6 de mayo de 1941, a las 15 horas, para la construcción de un edificio con destino a las oficinas de Correos y Telégrafos de Gualeguay (Entre Ríos).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional, (en efectivo), en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal) y en la sede de la IVa. Zona (General Urquiza N.° 849, Gualeguaychú (Entre Ríos), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la

citada Secretaría y en el Juzgado Federal de Paraná gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, pudiendo hacerse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, en presencia de los interesados que concurran.

Importe presupuesto oficial, pesos 96.100,22 m|n.

e.14 abr.-N.° L-452-v. 24 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Edicto:

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor N. N. y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente N.° 76-M-1941, caratulado: Metrovich Desiderio José Antonio c|. N. N., bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciese en el término establecido.

Sumarios, Abril 7 de 1941. — Ismael Echagüe, Jefe Oficina de Sumarios.

e.14 abr.-v.17 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

KASNER & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los Señores Jacobo Kasner, de nacionalidad argentina, casado, domiciliado en la calle Brasil trescientos sesenta y nueve, por una parte; José Sender, de nacionalidad austriaca, casado, domiciliado en la calle Pasco ochocientos noventa y cinco, por otra parte, y Mendel Lipe Sender, de nacionalidad austriaca, casado, domiciliado en la calle Carlos Calvo mil trescientos cuarenta y dos, por otra parte, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las bases y cláusulas siguientes: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "Kasner & Compañía. — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital con oficinas actualmente en la calle Carlos Calvo número mil trescientos cuarenta y dos, pudiendo establecer sucursales o entidades para compra y venta en cualquier punto de la República. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de compra, venta y acopio de frutos del país y sus afines. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional do curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: el socio señor Jacobo Kasner aporta cincuenta y dos cuotas que importan cincuenta y dos mil pesos moneda nacional en mercaderías, muebles, útiles, y otros rubros correspondientes a sus actividades anteriores en el domicilio Carlos Calvo mil trescientos cuarenta y dos; el socio Señor José Sender aporta veinticuatro cuotas que importan veinticuatro mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y el socio señor Mendel Lipe Sender, aporta veinticuatro cuotas que importan veinticuatro mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Quinto: Esta sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, individualmente, teniendo también individualmente el uso de la firma social y firmarán con sus respectivos nombres, precedidos por la denominación de la sociedad. Por lo tanto, por el presente y de acuerdo con lo establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco asumen todos los socios el carácter de gerentes. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, distribuyéndose el excedente entre los socios en tres partes iguales. En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Octavo: La liquidación y disolución de la sociedad así como el procedimiento serán resueltas por mayoría de cuotas en asamblea espe— (sigue en el sello nacional de diez centavos número trescientos veintiocho mil trescientos cincuenta y tres) (Viene del sello de diez centavos nacional número trescientos veintiocho mil trescientos cincuenta y dos) — cial que se citará al efecto. El liquidador o liquidadores que designe la simple mayoría tendrán las más amplias facultades para liquidar los negocios. — Noveno: Todas las divergencias que se susciten entre los socios, sus herederos o representantes legales, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte con la facultad éstos de nombrar un cuarto para el caso de discordia, siendo el fallo de éste inapelable. — Décimo: En todo en cuanto no se hubiera previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, aplicables a esta clase de sociedad. Bajo las diez cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho y firman en Buenos Aires, al primer día del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y uno. Sobrerraspado: «convenido» «pesos». Vale. J. Kasner. J. Sender. M. L. Sender. Entre líneas «presente». Vale.

Buenos Aires, Abril 3 de 1941. — Ricardo Williams, secretario.

e.14 abr.-N.° 2823-v.18 abr.

EDITORIAL LYTTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, compareció la señora Angélica Alejandrina de la Fuente, de cuarenta y dos años de edad, divorciada, rentista, domiciliada en la calle Salta número doscientos diez, concurriendo por su propio derecho y además en nombre y representación de don Rodrigo Ambrosio López Abba, del doctor Erasmo Arrarte Corbo, don Manuel de la Fuente, don Juan Manuel Salgueiro Piriz, don Alfredo Capdevielle, don Félix Sagües, doña Clotilde Ancel de Invernizzi, en mérito del poder especial que en testimonio debidamente legalizado y repuesto me exhibe y transcripto dice así: «Libro X. — Escritura N.° 215. — En Montevideo a los tres días de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, Juan José Varela, Cónsul General de la República Argentina en la República Oriental del Uruguay, con arreglo a lo prescripto en el Artículo 15 de la Ley N.° 4.712 de Septiembre de 1905 y los testigos al final nombrados, comparecieron don Rodrigo Ambrosio López Abba, casado en primeras nupcias con doña Liropeya Alegre y con domicilio en Velsen N.° 4543 de esta Ciudad, el doctor Erasmo Arrarte Corbo, casado en primeras nupcias con doña Blanca Cifani, domiciliado en esta Ciudad, Avenida Lezica N.° 5857, don Manuel de la Fuente, casado en primeras nupcias con doña Carmen López, domiciliado en esta Ciudad, Avenida 18 de Julio N.° 1650, don Juan Manuel Salgueiro Piriz, casado en primeras nupcias con doña Regina Eloísa Sánchez, domiciliado en esta Ciudad, calle Yaguaren N.° 1696, don Alfredo Capdevielle, casado en primeras nupcias con doña Rosa Brea y con domicilio en esta Ciudad, calle Daniel Zorrilla N.° 5446, don Félix Sagues, casado en primeras nupcias con doña Aída Benedetti y domiciliado en esta Ciudad, digo en la Ciudad de Colonia, República Oriental del Uruguay, doña Clotilde Ancel de Invernizzi, casada en primeras nupcias con don Antonio Invernizzi, domiciliada en esta Ciudad N.° 2442, personas de mi conocimiento, uruguayos, mayores de edad, doy fe y dijeron: Que confieren Poder Especial a doña Angélica Alejandrina de la Fuente, vecina de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que en sus nombres y representación, otorgue, acepte y firme la escritura de modificación y ampliación de las actividades de la Sociedad. Editorial Lytton-Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída entre los exponentes y la mandataria, con fecha 10 de Agosto de 1939, por escritura pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, don Oscar López Méndez, por cuya escritura se modificarán y ampliarán los artículos primero y segundo del referido contrato y de acuerdo a instrucciones que darán a su mandataria. — Al efecto la facultan para que otorgue y firme dicha escritura, abone los gastos e impuestos que correspondan, consienta inscripciones y practique en fin cuanto más fuere preciso y conducente al mejor desempeño de ésto mandato que podrá sustituir. — Leído que le fué el presente se ratificaron en su contenido firmando con los testigos doña Angela B. Bonilla, uruguaya, viuda y don Bartolomé Vicens, ciudadano legal uruguayo, casado, ambos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para este acto, doy fe. (firmados) Rodrigo A. López Abba. — Erasmo Arrarte Corbo. — Manuel de la Fuente. — Juan M. Salgueiro Piriz. — Alfredo Capdevielle. — Félix Sagües. — Clotilde Ancel de Invernizzi. — Angela F. Bonilla. Bartolomé Vicens. — Juan José Varela. Cónsul General. — Hay estampillas consulares por valor de $ 44 m|n. del ejercicio del año 1941 inutilizadas con el sello de este Consulado General. Núm. de orden 121. Núm. del arancel 5. Dchos. percibidos $ 44 m|n.; equivalentes a $ Urug. 26,28. — El presente testimonio es cópia fiel del su original que obra a los folios 277, 278 y 279 del libro 10° de Actos Notariales que se lleva en este Consulado General, doy fe. A pedido de la parte interesada se expide el presente documento en esta Ciudad de Montevideo el día 8 de Enero del año mil novecientos cuarenta y uno. Inscripciones - entrelíneas - ès válido. J. J. Varela. Cónsul General. — Hay un sello y una estampilla. N.° de orden 344. N.° del arancel 6. Dchos. percibidos $ 16.50. $ 9.85 uruguayo. «Es copia fiel del poder de la referencia, asegurándome la mandataria su vigencia de lo que doy fe, así como de ser persona de mi conocimiento y de que según interviene dijo: Que con fecha diez de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, por escritura pasada ante mí, al folio trescientos ochenta y dos, del Protocolo correspondiente en este Registro a mi cargo, constituyeron la exponente y sus representados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Editorial Lytton", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos ochenta y seis, folio cuarenta y ocho, libro cuatro, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo resuelto ampliar las actividades sociales y a fin de evitar los inconvenientes que se producen con las reparticiones públicas por la limitación de las actividades establecidas en el contrato originario, lo que hace necesario modificar, en consecuencia los Artículos pertinentes de su contrato social por la presente Otorga y Declara: Modifícanse los artículos que a continuación se expresan, los que reemplazarán a los del contrato anterior a saber: Artículo Primero. — La Sociedad girará bajo la razón social de «Compañía Lytton-Sociedad de Responsabilidad Limitada» y tendrá su domicilio real y legal en esta Capital Federal, calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer dependencias, agencias o sucursales dentro o fuera del radio de la misma. Para todos los negocios inherentes a publicidad o de índole editorial, usará además del rubro establecido precedentemente, el primitivo nombre de "Editorial Lytton". — Artículo Segundo. — La Sociedad tendrá por objeto: a) La explotación comercial de empresas y negocios de cualquier clase y naturaleza legal, pudiendo dedicarse también a empresas periodísticas y afines, editando libros, periódicos, revistas y toda clase de publicaciones, haciendo las adquisiciones que estime convenientes y enajenarlas, ya sea de derecho de autor e instalaciones. — b) Celebrar cualesquier clase de operaciones por cuenta propia o de terceros, arrendamientos, préstamos con prenda e hipoteca y explotación de otras industrias, dentro de esta República o del extranjero. — c) Realizar y explotar por cuenta propia o de terceros cualesquier clase de negocios, ya sean comerciales, industriales, inmobiliarias, bancarias o financieras con cualquier Banco particular u oficial, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Instituto Movilizador Argentino, pudiendo ser esas operaciones ligadas directa o indirectamente con los objetos de la Sociedad y en general todas las operaciones autorizadas para esta clase de Sociedades en particular por la Ley número once mil ochocientos cuarenta y cinco y por el Código de Comercio para las sociedades comerciales e industriales en general. — d) Podrá asimismo, sin alterar su carácter de comercial, adquirir al contado o a plazos, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por compra, dación en pago, permuta o cualquier u otra forma, permitida por la Ley, así como también enajenarlos o transferirlos o gravarlos, por los precios, plazos y formas de pago que viere convenir, a favor de sociedades particulares o de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro del país o del extranjero, de acuerdo a sus reglamentos y cartas orgánicas. — e) Podrá asimismo estar en juicio como actora o demandada, nombrando al efecto sus apoderados generales o especiales y confiriéndole a los mismos, las facultades que el acto requiera. — f) Efectúe explotaciones de bosques y minas solicitando en cada caso las respectivas autorizaciones, concesiones, permisos de cateos, gestione la adjudicación de pertenencia, haga denuncias y firme cualesquier contrato y escrituras públicas que fuere menester, sin limitación de ninguna especie, abonando en cada caso, los derechos e impuestos que correspondan. La enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo también realizar en la forma más absoluta, toda clase de negocios directos o indirectos dentro del país o del extranjero y que convengan a los intereses sociales. — En su testimonio leída que le fué se ratificó en su contenido y la firma junto con los testigos don Manuel Dallorso y don José Cruz, vecinos y hábiles, doy fe. — Angélica A. de la Fuente. — M. Dallorso. — José Cruz. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar López Méndez .— Concuerda con su matriz número setenta y nueve que pasó ante mí, en el Registro setenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de diez centavos números: doscientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y ocho al presente, habilitados todos con el sellado de Ley, que rubrico, sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1941. — Isaac Leef, secretario.

e.14 abr.-N.° 2840-v.18 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Sorteo de Títulos
Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o 1940-1965 — Ley 12.599

Se comunica a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, el sorteo para cubrir el fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de mayo de 1941, que asciende a la suma de m$n. 2.300.600 valor nominal.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1941.

e.4 abr.-v.18 abr.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de mayo de 1941, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934 Ley 11.671 — Serie "C" pesos moneda nacional 771.600.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934 Ley 11.671 — Serie "F" pesos moneda nacional 762.400.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de mayo próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1941.

e.4 abr.-v.18 abr.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 748 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los cupones vencimiento 29, pertenecientes a los títulos Nros. 020853|854 de m$n. 5.000, del empréstito Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie E. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1941.

GANAGRIN S. A. AGRICOLA GANADERA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Estatuto Social, se hace saber a los suscriptores de acciones de las series "A", "B" y "C", que el Directorio, en su sesión del 2 del corriente, ha resuelto emitir la serie "D", de un valor de $ 100.000 m|n., a los efectos que hagan o no uso de la preferencia que tienen para suscribirla. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1941. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2469-v.14 abr.

M. O. P.
COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES
Las Heras 2587 — 5.° piso Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nro. 450|39.

Nombre de la empresa: Alvaro Gallego.

Domicilio de la misma: Apóstoles (Misiones).

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Apóstoles, Santa Inés, Posadas, Apóstoles. — Apóstoles, Concepción, Santa María, Itacaruaré, San Javier a Estación Apóstoles.

Apóstoles y Zona Playadito. Inclusive kilómetro 17 y Colonia Liebig a Estación Apóstoles. — Apóstoles y zona de Apóstoles a Estación Apóstoles.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing°. Carlos M. Ramallo hijo, Inspector General de Coordinación.

e.14 abr.-N°. 2794-v.14 abr.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

En el sorteo de amortización realizado el 31 de Marzo de 1941, a las 12 horas y con la presencia de un representante de la Inspección General de Justicia, en el local calle Sarmiento número 1230 por ante el escribano público doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: ZVT, OVJ, NHO, EFN, FFR, DLC.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|5|31, perteneciente a la Srta. Delia Matilde Barrio, domiciliada en Salta 2919 (Rosario).

1 de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|6|31, perteneciente al Sr. Pedro A. Bisi, domiciliado en Catamarca 27 (Capital).

1 de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|8|32, perteneciente al Sr. Manuel Machado, domiciliado en Yaguarón 1327 (Montevideo).

1 de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|2|35, perteneciente a la Sra. María Elena G. de Lorenzo, domiciliada en Figueroa 2011 (Capital).

1 de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|9|37, perteneciente al Sr. Miguel Jorge, domiciliado en Montevideo 113 (Paraná).

1 de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|10|37, perteneciente a la Sra. Ana Farolín de Moruzzi, domiciliada en Pampa 2239 (Capital).

1 de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|1|38, perteneciente al Sr. Ramón Alvarez, domiciliado en Antonino M. Ferrari 1119 (Capital).

1 de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|8|38, perteneciente a la niña Lucía E. Scally, domiciliada en Vieytes 1115 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|5|31, perteneciente a la Srta. Leandra Fernández, domiciliada en Charcas 1077 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|8|31, perteneciente al Sr. Lucas Aristegui, domiciliado en Corrientes 812 (Bahía Blanca).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|9|31, perteneciente a la Sra. Enriqueta E. de Rey, domiciliada en Portela 451 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|7|33, perteneciente a la Srta. Margarita Dotto, domiciliada en Gral. Espejo 1370 (Isla Maciel).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|8|34, perteneciente a la Sra. Rosa N. de Molina, domiciliada en Cabildante Romero 70 (Luján).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|4|35, perteneciente al Sr. Walco Kuschnirov, domiciliado en Valentín Gómez 3068 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|9|35, perteneciente a la Srta. Alicia Beatriz Schwartzman, domiciliada en Pasteur 158 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|9|35, perteneciente a la Srta. Herminia Rocca, domiciliada en Campos 2751 (Valentín Alsina).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|9|35, perteneciente a la Srta. Edel Panisse Duprat, domiciliada en Chiclana 214 (Bahía Blanca).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|2|36, perteneciente a Nilda Beatriz y Héctor Darío Chicar, domiciliados en Argerich 4685 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|3|36, perteneciente a Osvaldo y Jorge Puertas, domiciliados en Llavallol 1651 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|4|36, perteneciente a Marta y Carlos Ramón Quintana, domiciliados en Pje. Escribano 36 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|6|36, perteneciente a la Srta. Asunción Castillo, domiciliada en Medrano 1126 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|8|36, perteneciente a la niña Juana Vin, domiciliada en Padilla 613 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|1|33, perteneciente a la Sra. María R. de Brydón, domiciliada en Libertad 1256 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|11|36, perteneciente al Sr. Alfonso Pardo, domiciliado en Tinogasta 4745 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|11|36, perteneciente al Sr. Guillermo Binding, domiciliado en 25 de Mayo 1412 (Dock Sud).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|1|37, perteneciente al Sr. Rodolfo A. Urbarria, domiciliado en Bogotá 3340 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|5|37, perteneciente a Angel H. y René A. Brusso, domiciliados en San Vicente (Pcia. de Santa Fe).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|5|37, perteneciente a la Sra. Fanny Luisa F. de Salama, domiciliada en Gutiérrez 850 (Mendoza).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|6|37, perteneciente a la niña Victoria Espósito, domiciliada en Luis Sáenz Peña 2011 (Martínez).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|7|37, perteneciente al Sr. Juan de Luca, domiciliado en Pedro Morán 5455 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|10|37, perteneciente a la Srta. Elvia Martino, domiciliada en Cañada Rosquín (Pcia. de Santa Fe).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|1|38, perteneciente al Sr. José Rosenfeld, domiciliado en Carlos Casares (FCO.)

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|1|38, perteneciente al niño Carlos Antonio Jobs, domiciliado en Bonpland 1361 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|2|38, perteneciente a la Sra. Amanda Galli de Coronel, domiciliada en Santa Rosa (La Pampa).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|2|38, perteneciente al Sr. Angel Marano, domiciliado en Médanos 3451 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|7|38, perteneciente al niño Mario Oscar Gutiérrez, domiciliado en Brasil 2695 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|7|38, perteneciente a la Sra. Nélida L. de Roggero, domiciliada en Hernández 145 (Pehuajó).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|8|38, perteneciente a la Srta. Marta Amalia Weigert, domiciliada en Pje. Madrid 643 (Rosario).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|10|38, perteneciente al niño Adolfo Jodzinsky, domiciliado en San Martín 2873 (R. de Escalada).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|10|38, perteneciente a la Srta. Herminia Carbelo, domiciliada en Arregui 2731 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|11|38, perteneciente a la niña Elda M. Bavaso, domiciliada en Nicasio Oroño 539 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|1|39, perteneciente al Sr. Pablo Gamaleri, domiciliado en Boulevard Acorta 1231 (Moreno).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|3|39, perteneciente al Sr. Raúl Vicente Mac Donald, domiciliado en España 461 (Rosario).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|4|39, perteneciente al niño Hugo Rodrigo Sanmartín, domiciliado en La Rioja 1428 (Piñeyro).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|6|39, perteneciente al Sr. Domingo Vello, domiciliado en 3 de Febrero 785 (Villa Masoni - Zárate).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|7|39, perteneciente a la Srta. María Luisa Baldo, domiciliada en Lavalle 686, Dto. 4 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|8|39, perteneciente a Nélida J. y Armando L. González, domiciliados en Ramsay 1871 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|8|39, perteneciente al Sr. Horacio Gentile, domiciliado en Veracruz 944 (Lanús Oeste).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|8|39, perteneciente al niño Julio César Nicieza, domiciliado en O'Brien (F. C. O.).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|10|39, perteneciente a la Srta. Antonia Magriña, domiciliada en Corrientes 1453 (Rosario).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|11|39, perteneciente al Sr. Antonio Brusca, domiciliado en Las Casas 3960 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|11|39, perteneciente al Sr. Amadeo Ditarelli, domiciliado en Rodríguez Peña 1537 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|11|39, perteneciente a la Sra. Elizabeth F. de Debely, domiciliada en Leleque (Chubut).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|12|39, perteneciente a la Srta. María Rosa La Nasa, domiciliada en Argerich 75 (Concepción del Uruguay).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|12|39, perteneciente a la Sra. Enriqueta Orol de Tagliaferro de Angouleme, domiciliada en Salguero 480 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|1|40, perteneciente a la Sra. Agripina Benedita de Pujadas, domiciliada en D. Dan y Cortada (S. Rita - Boulogne).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|4|39, perteneciente a la Sra. Rosa Botti Vda. de Tortora, domiciliada en Pje. Emilio de Alvear 4877 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|3|40, perteneciente al Sr Antonio Campos, domiciliado en Larrazábal 1641 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|4|40, perteneciente al Sr. Juan Bossio, domiciliado en Tambo Club Las Tortugas (Garín).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|5|40, perteneciente a la Sra. Victoria Do Santo, domiciliada en Tellier 4575 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|5|40, perteneciente al niño Rodolfo Gatorna, domiciliado en Defensa 1569 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|12|40, perteneciente a la Srta. Josefa Rosale, domiciliada en Bdo. de Irigoyen 1353 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|1|41, perteneciente al Sr. Miguel Suñé, domiciliado en Universidad 1026 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|1|41, perteneciente al Sr. Julio Lodise, domiciliado en Quirno 631 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|2|41, perteneciente a Alberto Justo y Leonor Arregada, domiciliados en Romero 1565 (San Miguel).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|3|41, perteneciente a la Sra. Lucila de Caballi, domiciliada en Entre Ríos 3096 Córdoba).

e.14 abr.-N.° 2817-v.14 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que la sociedad González, Einstoss y Cía., vende al señor Francisco Grimau, el activo y pasivo de la casa "Raitor", venta de artículos para hombres, sita en la calle **Corrientes 554**, Capital y la sucursal de la misma en la Ciudad de Mendoza. — Reclamos de ley: Corrientes 554, donde ambas partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Abril 9 de 1941.

e.14 abr.-N.° 2786-v.18 abr.

Clelia B. de López, domiciliada Pampa 641. Vende a la señora María Baldassari, el negocio de restaurant, sito en calle **Pampa N.° 641**; libre de gravamen. Reclamaciones conforme a la ley. Escribano Dr. Soldano, Tucumán 1381, Cap. Las partes domiciliadas en el negocio.

e.14 abr.-N.° 2815-v.18 abr.

La Sociedad Com. Colectiva que gira bajo la denominación de "Laboratorios York", y bajo la razón social de "York y Districh", con domicilio en la calle **Solís 778**, domicilio contratantes, dedicada a explotación y venta de productos químicos y medicinales, avisa que disuelve Sociedad y que el socio León Knopoff York tomará a su cargo su activo y pasivo. — Reclamos dentro del término de ley en escribanía Zuccarelli, Rivadavia 755, 4.° H.

e.14 abr.-N.° 2842-v.18 abr.

Scabbiolo & Cía. (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros), oficinas Humboldt 682, avisan: Nicolás Federico vende a Carmen Depalma, fiambrería, **Dorrego 986**, donde ambos se domicilian.

e.14 abr.-N.° 2841-v.18 abr.

Scabbiolo & Cía. (De la Asociación de Balanceadores), Humboldt 682, avisan: Eduardo y Adelino Alves, venden a José Gonçalves, Antonio Rodrígues y Amadeo M. Dos Santos, bar, **El Cano 3096 esquina Freire, donde se domicilian.**

e.14 abr.-N.° 2838-v.18 abr.

"Cerini y Compañía", con domicilio en la calle Deán Funes N.° 2104, y cuyo objeto es orfebrería en general, por disolución de la Sociedad transfiere su activo y pasivo a la que girará bajo el mismo rubro social, con igual domicilio y para el mismo objeto, por ante el escribano Alberto Rosso Guerrero, Reconquista 336.

e.14 abr.-N.° 2836-v.18 abr.

Clotilde Mercedes Taboada, vende a Ermanno Cialente, farmacia "Junín", **Cangallo 2100**. Reclamaciones ley escribanía Bruno, Avenida R. Sáenz Peña 651, 3er. piso, donde constituyen domicilio las partes.

e.14 abr.-N.° 2805-v.18 abr.

Se hace saber que Manuel Blanco, domiciliado en Corrientes 1364, vende a Antonio Blanco Morán, domiciliado en Núñez 2423, el negocio de carnicería denominado "Gran Carnicería Del Plata", instalado en **Esmeralda N.° 645**, interviniendo en la operación el escribano Roberto V. Valiante, con oficinas en esta Capital, calle San Martín 201, donde se harán las reclamaciones de ley.

e.14 abr.-N.° 2796-v.18 abr.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que Emilia Chaussot venderá a Enrique Moisés Rieznik, su farmacia sita **Pavón 3396**, domicilio ambos contratantes. Reclamaciones, término ley, en mis oficinas.

e.14 abr.-N.° 2792-v.18 abr.

José Biondi y Nicolás Del Castello avisan que venden su garage **Mármol 1801 al 53**, a Francisco Kowalczuk, constituyendo ambos domicilio legal en el mismo.

e.14 abr.-N.° 2821-v.18 abr.

Angel Moreno avisa que vende su garage **Brasil 3036|38**, a Nicolás Del Castello y José Biondi, constituyendo ambos domicilio legal en el mismo.

e.14 abr.-N.° 2820-v.18 abr.

Se hace saber por cinco días que Isaac Husni, vende a Marcos Husni, la parte que tiene y le corresponde en los negocios de compraventa de tejidos y anexos, establecidos en esta Capital, calle **Azcuénaga 473** y sucursal en Sunchales, provincia de Santa Fe, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo de dichos negocios. Domicilio de las partes y reclamos Azcuénaga 473.

Buenos Aires, Abril 9 de 1941.

e.14 abr.-N.° 2825-v.18 abr.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296 aviso: Julia Fernández vende parte mitad peluquería damas **Estados Unidos 1700**, a María M. Varela. Reclamos ley mismo negocio, domicilio de ambas partes.

e.14 abr.-N.° 2808-v.18 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CADECIN
Compañía Argentina de Comercio Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de mayo de 1941, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, 1.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al décimo séptimo ejercicio.

2.° Elección del Directorio y del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 9 de 1941. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2789-v.30 abr.

LA ACETICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los Estatutos, convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 30 de abril de 1941, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de 6 directores titulares y 4 suplentes.

3.° Ratificación de las retribuciones de los directores delegado y gerente.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.° Fijación del precio de venta de las acciones de la sociedad, hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente, el se-

cretario y el síndico el acta de la asamblea. — Por el Directorio, el presidente.

e.14 abr.-N.° 2829-v.30 abr.

SOCIEDAD LA FRATERNIDAD
De Personal Ferroviario de Locomotoras
Asamblea General de Delegados
Año 1941

CONVOCATORIA

De nuestra estima:

La Comisión Directiva, en la reunión que ha celebrado el día 1.° del mes en curso, resolvió convocar la Asamblea General de Delegados de este año, para los días 26, 27, 28, 29 y 30 de mayo de 1941, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 43, inciso 13, y 76 del Estatuto de la Sociedad.

La Asamblea se verificará en el salón de actos de nuestro edificio social, calle Victoria 1928|38, Buenos Aires, iniciándose a las 8.30, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de poderes.

2.° Reglamento de discusión.

3.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

4.° Nombramiento de comisiones internas.

5.° Consideración de la Memoria y Balance.

6.° Proposiciones de las secciones y de la Comisión Directiva.

7.° Elección de revisores de cuentas.

8.° Clausura de la asamblea general.

Los compañeros delegados deberán encontrarse en la sede social, a las 8 del 26 de mayo, para poder iniciar puntualmente, a las 8.30, la sesión preparatoria.

Los avisos de convocatoria a la Asamblea General se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario "La Vanguardia", de Buenos Aires, durante los días 14, 15 y 16 de abril en curso.

Todos los asociados podrán concurrir a presenciar las deliberaciones de la Asamblea, debiendo previamente, acreditar su condición de tal con la exhibición de su carnet de socio y el último recibo de cuotas que demuestre estar el interesado al día con la Tesorería de la Sociedad.

Sin otro motivo saludámosles cordialmente. — Por la Comisión Directiva: Jesús Arce (h.), presidente. — Venancio Spinelli, secretario-gerente.

e.14 abr.-N.° 2785-v.16 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES
San Martín 66

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1941, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 430, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Fijación de las retribuciones del Directorio y del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e.14 abr.-N.° 2818-v.30 abr.

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

La Asociación Argentina de Electrotécnicos, efectuará Asamblea General Ordinaria el día 24 de abril, a las 17.30 horas, en su sede social Paseo Colón 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual.

2.° Presentación del balance.

3.° Elección de 9 miembros para integrar la C. D.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta. — Ing. J. E. García González, secretario general.

e.14 abr.-N.° 2806-v.16 abr.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. Y PROTECCION AL TRABAJO
Mozos, Cocineros y Anexos.
Buenos Aires

Buenos Aires, Abril 9 de 1941. — Estimado consocio:

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 30, del Reglamento Social, se convoca a los señores asociados en la Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 22 de abril a las 14 horas, en el local social, Talcahuano 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios, para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1940|41, cerrado el 28 de Febrero último.

3.° Elección del Presidente Honorario, 6 socios honorarios, 2 vocales efectivos y 12 suplentes. (Arts. 16, 18 y 20 del Estatuto).

4.° Nombramiento de una comisión escrutadora de 5 miembros, electa tal comisión la asamblea pasará a cuarto intermedio, efectuándose las elecciones (Art. 45 del Reglamento), y el día 24, a las 15 horas, el Presidente de la Sociedad proclamará a los electos. — José C. Bonardi, Presidente. — Mario Avagnina, Secretario.

e.14 abr.-N.° 2793-v.16 abr.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS
DEUTSCHER KRANKENVEREIN

Invitación a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de abril de 1941, a las 19 horas, en el Club Alemán, calle Córdoba 731,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de nuevos miembros de C. D.

3.° Elección del síndico fiscalizador y su suplente.

4.° Designación de 2 socios que firmen el acta.

e.14 abr.-N.° 2807-v.16 abr.

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1941, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Bartolomé Mitre número 2760, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1.° de junio - 31 de diciembre de 1940.

2.° Designación de presidente en reemplazo del titular por renuncia.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco o Establecimiento Comercial en las Oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760 hasta tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, Abril 9 de 1941. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2816-v.30 abr.

ASOCIACION DEL PERSONAL DE HOSPITALES Y SANATORIOS PARTICULARES
(De Ayuda Mutua)
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a las disposiciones del artículo 8, incisos c) y j) y artículo 27 del estatuto social, la comisión directiva de la Asociación del Personal de Hospitales y Sanatorios Particulares (de Ayuda Mutua), convoca a Asamblea General Ordinaria de socios, que se celebrará el sábado 26 de abril a las 20 horas en Rivadavia 3354, con el propósito de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Memoria y Balance de la C. Directiva, correspondiente al año 1940.
3.° Autorización a la comisión directiva para adquirir una casa para la Asociación "ad referéndum", de Asamblea.

Los asociados deberán presentar el carnet y estar al corriente con la caja social para participar en la Asamblea. Inocencio E. di Giovanni, presidente. — A. Aurelio Hernández, secretario gerente.

e.14 abr.-N.° 2803-v.14 abr.

HORMOPHARMA ARGENTINA PRODUCTOS MEDICINALES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de abril, a las 15 horas, en San Martín 492, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° Cód. Comercio, ejercicio 1940.
2.° Nombramiento de un director y síndices. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2810-v.30 abr.

UNION OESTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril próximo a las 10 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Dar cuenta del actual estado social.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2804-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el día 30 de Abril de 1941

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1941, a las 11.15 horas, en la calle San José N.° 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 27.° ejercicio (1940).
2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la compañía, calle San José N.° 180. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2801-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el día 30 de Abril de 1941

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso f) y 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1940, a las 11.30 horas, en la calle San José N.° 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de utilidades e informe del síndico correspondientes al 27.° ejercicio (1940).
2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración, calle San José N.° 180. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2800-v.30 abr.

IBERA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril próximo, a las 19 horas en el local Av. de Mayo 560, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, Ejercicio 1940.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2797-v. 24 abr.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA
Hospital Español

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 15 horas, en el Nuevo Hospital Español, calle Gaona 2197, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1940-1941.
2.° Solicitud de varios señores socios, para que se deje sin efecto la resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 7 de abril de 1934, que dice así: "Que se suspendan definitivamente las obras del Hospital Nuevo".
3.° Para que en consecuencia se autorice al Directorio a estudiar nuevas iniciativas o planes sobre la construcción.
4.° Elección por dos años, de seis Vocales Titulares.

Elección por dos años, de seis Vocales Suplentes.

Elección por un año de nueve socios para la Comisión de Presupuesto.

Elección por un año de doce socios para componer el Jurado.

Elección por un año, de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2830-v. 26 abr.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430, piso 5.°, el día miércoles 30 de abril de 1941, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas ejercicio año 1940.
2.° Elección de dos Directores por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.14 abr.-N.° 2795-v. 30 abr.

INAG
Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril a las 17 horas en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1940.
2.°) Elección de tres Directores Titulares por tres años y de dos Directores suplentes por un año.
3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 abr-N.° 2831-v. 30 abr.

AGROS
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, cito a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1941, a las 10 horas, en el local social Perú 84, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1940 (10.° de la Sociedad).
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo del señor Bartolomé Del Bono que termina su mandato.
4.° Elección de dos directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Walter Del Bono y señora Dora Del Bono de Graffigna que terminan su mandato.
5.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de ley, en reemplazo de los señores Santiago J. Lanteri y Tulio Del Bono, respectivamente, que terminan su mandato.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Bartolomé Del Bono, presidente.

Buenos Aires, Abril 8 de 1941.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos deberán depositar sus acciones, en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos, o recibo de depósito bancario respectivo, para poder tomar parte en la asamblea.

e.14 abr.-N.° 2732-v.30 abr.

CONFITERIA DEL MOLINO, CAYETANO BRENNA, LIMITADA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria en Callao 32, el 10 mayo de 1941, a las 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones en la caja social con tres días de anticipación. — Renato Varese, presidente.

e.14 abr.-N.° 2782-v.30 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1941, a las 16 horas, en el domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 637, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de presidente, cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2783-v.30 abr.

MICHELIN
S. A. Argentina de Neumaticos
Paseo Colón 1318 Buenos Aires
Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales y 351 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1941, a las 10 hs., en el local social calle Paseo Colón 1318, de esta Ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del presidente del Directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1941 y fijarles su remuneración, de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos sociales.
4.° Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
5.° Ratificación del nombramiento del director suplente efectuado por el síndico de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales.

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Abril 4 de 1941. — Firmado: Enrique Blanche. — Juan Guinard, Directores.

e.14 abr.-N.° 2784-v.28 abr.

BUNGE Y BORN LTDA.
S. A. Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1941, a las 16 horas, en 25 de Mayo 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1940.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2843-v.30 abr.

ASOCIACION COLONIA ITALIANA
Asamblea General Ordinaria Anual

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el martes 22 de abril de 1941 a las 20,30 horas, en la sede social, Paraná 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Relación administrativa.
3.° Relación de los revisores de cuentas, Balance e Inventario al 31 diciembre 1940.
4.° Facultar al Consejo Directivo para estudiar la reconstrucción de la sede social.
5.° Nombramiento de una comisión de cinco socios para proceder al escrutinio de las elecciones que se realizarán el día martes 29 de abril de 20 a 23 horas.
6.° Eventuales.
7.° Elección de: doce consejeros efectivos por dos años (ocho por la mayoría y cuatro por la minoría), en reemplazo de los señores Emilio T. Cantini, Juan L. Caravatti, Aldo Golfarelli, Nicolás Iommi, José N. Mastronardi, Romeo Percich, Juan Rossi, Nicolás Sambuceto, Guido Tempesti, Pedro Tortonese, Renato Ugolini y José Venturelli; nueve consejeros suplentes por un año (seis por la mayoría y tres por la minoría), en reemplazo de las señoritas Aída De Cesare, Isabel De Cesare, señores Nino Fantini, Armando Mastronardi, Luis Mattiuzzo, Vicente Palatucci, José M. Pannunzio, Leopoldo Sbrighi y Agustín Severi; tres revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Eduardo Bevilacqua, Orlando Iacaruso y Gofredo T. Iommi; y cinco miembros del Jury de Honor por un año, en reemplazo de los señores Joaquín Ballestrino, Antonio Conti, Ghino Fogli, Antonio Mastronardi y Orlando Vitullo.

Después de tratado el 6.° punto, la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día martes 29 de abril a las 20 horas.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, la Asamblea será válida con cualquier número de socios que concurran.

Alfredo Santerini, presidente. — Ing. Romeo Perc'ch, secretario.

e.14 abr.-N.° 2846-v.14 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, MELCHIORRE, CINZANO & CIA. ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social, Avenida P. R. Sáenz Peña 615, escritorio 512, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Los accionistas depositarán sus certificados de acciones tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Art. 44 de los estatutos).

Buenos Aires, 10 de Abril de 1941. —

e.14 abr.-N.° 2839-v.30 abr.

CLINICA POSADAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con las disposiciones de los estatutos, a la celebración de la Tercera Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local social; calle Rivadavia N.° 5995, el día 30 de abril de 1941, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.
2.° Designación de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo del doctor José E. Rodríguez y del señor Luis Repetto.
3.° Designación de dos directores suplentes por el término de tres años en reemplazo de los señores José Charrier y Luis Repetto.
4.° Elección de síndico y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea.

e.14 abr.-N.° 2837-v.30 abr.

GOBECIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1941, a las 12 horas, en el local de la administración, calle Corrientes 456, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, todos por un año.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la administración, calle Corrientes 456, piso 4.°, en el tiempo y forma que prescribe el artículo 20 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, Abril 9 de 1941. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2824-v.30 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas
Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los Estatutos convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1941, a las 9 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2520/2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.
2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro administradores, de acuerdo a las disposiciones del artículo 6 de los estatutos.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5.° Designación de un accionista, para que firme con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.

Para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán los señores accionistas, depositar los títulos de acciones al portador que posean, así como todos los documentos que certifiquen representación, en las oficinas de la Sociedad, o en las oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc 21, rue Jean Goujon, París (Francia), tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2828-v.30 abr.

SECCION BALANCES

—533—

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO S. A.

Medrano 162/64.

Fecha de autorización del P. E. N. 24 de septiembre de 1929.

Inscripto en el R. P. de C. 13 de enero de 1930.

CAPITAL

Autorizado .... $ 625.000.00 c/l.
Suscripto .... » 205.000.00 »
Realizado .... » 167.941.58 »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Aparatos varios y su instalación	13717 65	
» e instalación laboratorio	400 —	
Muebles, útiles e instalaciones	10529 73	
Inmuebles y sus accesorios	88260 —	
Acciones de otras sociedades	100000 —	212907 38
Activo circulante:		
Mercaderías generales		3907 91
Activo disponible:		
Bancos		37196 18
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	6166 49	
Deudores varios	2587 —	
Hipoteca	15000 —	
Accionistas	37058 42	60811 91
Activo transitorio:		
No existe.		—
Activo nominal:		
Marcas de fábrica	780 —	
Gastos de organización	1767 13	2547 13
		317370 51
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	205000 —	
Reserva legal	4327 39	209327 39
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	58768 88	
Hipotecas	30000 —	
Reserva para impuesto a los réditos	292 79	89061 67
Pasivo transitorio:		
No existe.		—
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		18981 45
		317370 51

José Palazzo, presidente. — V.°B.° Adolfo Alfredo Rebagliati, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Aparatos varios y su instalación	892 71	
Muebles, útiles e instalaciones	619 40	
Gastos de organización	353 40	1865 51
Gastos generales, alquileres, sueldos, intereses e impuestos		72706 86
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		18981 45
		93553 82
HABER		
Explotaciones varias		
Específicos	23010 47	
Rayos, diatermia, metabolismo, otorrinolaringología, etc.	43523 35	
Laboratorio	27020 —	93553 82
		93553 82

José Palazzo, presidente. — V.°B.° Adolfo Alfredo Rebagliati, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 abr.-N.° . . .-14 abr.

A. HILDING OHLSSON LTDA.

—542—

SOC. ANON. COMERCIAL

Calle Belgrano 226 — Buenos Aires
Estatutos Aprobados por el P. E. el 8 de Julio de 1930.
Inscriptos en el R. P. de C. el 12 de Agosto de 1930.

C A P I T A L

Autorizado .... $ 300.000.— c/l.
Suscripto .... » 250.000.— »
Realizado .... » 250.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1940.

A C T I V O	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Instalaciones muebles y útiles	23793 70	
Menos: amortización	20045 82	3747 88
Activo circulante:		
Mercaderías varias a su costo, según inventarios practicados y avaluados por la Administración	81124 36	
Títulos y acciones a su costo, menos amortización	41654 68	122779 04
Activo disponible:		
Caja	1200 —	
Bancos	25765 21	26965 21
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	271926 33	
Adelantos especiales	49088 69	
Obligaciones a cobrar	20524 43	
	341539 45	
Menos: reserva para deudores morosos y descuentos	19310 42	322229 03
Activo transitorio:		
(No existe).		—
Activo nominal:		
(No existe).		—
		475721 16
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones - El Directorio	3000 —	
Obligaciones de clientes descontadas	110107 28	
Mercaderías recibidas en consignación	35590 54	148697 82
		624418 98

P A S I V O	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
200 acciones ordinarias de $ 1.000 c/u.	200000 —	
50 acciones preferidas del 8 % acumulativo de $ 1.000 c/u.	50000 —	
	250000 —	
Fondo de reserva legal .... $ 4.732.91		
» de previsión, Ley 11.729 .... » 2.300.—	7032 91	257032 91
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	87649 44	
Obligaciones a pagar	111137 79	198787 23
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		5001 65
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	871 14	
Más:		
Utilidad del ejercicio	14028 23	14899 37
		475721 16
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía - El Directorio	3000 —	
Varios Bancos por obligaciones descontadas	110107 28	
Acreedores por mercaderías en consignación	35590 54	148697 82
		624418 98

A. Hilding Ohlsson, presidente. — Eduardo Mota, síndico.—

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

D E B E	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		3106 45
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		79217 57
Deudores morosos		18867 04
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		40912 79
Patentes e impuestos		4587 37
Propiedades		—
Pérdidas sobre realización		8677 90
Ganancias:		
Saldo del año anterior	871 14	
Más:		
Saldo del ejercicio	14028 23	14899 37
		170268 49

H A B E R	c$l.	c$l.
Saldo anterior		871 14
Mercaderías varias etc.		110787 53
Intereses y descuentos		13609 82
Fondo de previsión, transferencia		40000 —
» fluctuación cambios, transferencia		5000 —
		170268 49

A. Hilding Ohlsson, presidente. — Eduardo Mota, síndico.—

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 abr.-N.° . . . .-14 abr.

:1373:

LAGERHAUS A. G. DEPOSITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: Glarus (Suiza). Agencia Buenos Aires Belgrano 673.

Autorizada por el P. E. Mayo 15 de 1922.

Inscripta en el R. P. de Comercio Agosto 22 de 1922 y Julio 25 de 1938.

Capital Casa Matriz:
Francos Suizos .... 2.000.000.—
La agencia Buenos Aires no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL ANUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 30 DE JUNIO DE 1940

A C T I V O	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles	485000 —	
Participación en empresa comercial	3636363 64	4121363 64
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudor en cuenta corriente		421955 45
Activo transitorio:		
Operaciones a liquidar		32069 96
		4575389 05

P A S I V O	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz		4570934 88
Pasivo transitorio:		
Operaciones a liquidar		4454 17
		4575389 05

Buenos Aires, Junio 30 de 1940.
p. p. Lagerhaus A. G.
(Werner Hasenclever)

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Junio de 1940

	D E B E c$l.	H A B E R c$l.
Participación en empresa comercial		250251 78
Intereses		9845 67
Alquileres		52220 61
Gastos generales	1763 28	
Saldo: a Casa Matriz	310554 78	
	312318 06	312318 06

Buenos Aires, Junio 30 de 1940.
p. p. Lagerhaus A. G.
(Werner Hasenclever)

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 abr.-N.° . . . .-14 abr.

«1142»

SLARA, S|A. AGRICOLA GANADERA

Domicilio legal: Arribeños 896
Fecha de autorización por el P. E. 20 de Noviembre de 1930.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 8 de Enero de 1931.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	„	500.000.—
Realizado	„	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el 19 de Junio de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
a) Inmuebles	1073120 58	
b) Tractores y vehículos	9923 73	
c) Muebles y útiles	5386 38	1088430 69
Activo Circulante:		
a) Títulos		1480 10
Activo Disponible:		
a) Caja	2962 16	
b) Bancos	2281 54	5243 70
Activo Exigible:		
a) Deudores hipotecarios		1621 88
Activo Transitorio:		
a) Impuesto a los réditos		298 —
Activo Nominal:		
No existe.		
		1097074 37
Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas en garantía (Directorio)		50000 —
b) Títulos depositados en custodia		1500 —
		1148574 37
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	500000 —	
b) Fondo de reserva legal	7127 27	
c) » » » especial	97000 —	604127 27
Pasivo Exigible:		
a) Acreedores hipotecarios	44100 —	
b) » varios en cta. cte.	439586 06	
c) Operaciones en suspenso	600 —	484286 06
Pasivo Transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior	200 84	
Beneficio del año	8460 20	8661 04
		1097074 37
Cuentas de Orden:		
a) Depósito de acc. en garantía (Directorio)		50000 —
b) » » títulos en custodia		1500 —
		1148574 37

Salvador Lara, presidente. — Ernesto Rodríguez de Moldes, gerente. — Pedro F. Mira, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Marzo de 1940

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
Tractores y vehículos	6649 95	
Muebles y útiles	1102 01	7751 96
2. Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, manutención, fletes, pasajes, seguros, franqueo, etc.		9416 14
3. Intereses, descuentos y comisiones		2520 —
4. Patentes e impuestos		13545 25
Saldo para igualar:		
Saldos anterior	200 84	
Beneficio del año	8460 20	8661 04
		41891 39
HABER		
1. Saldo anterior		200 84
2. Estancias y colonias		38308 06
3. Inmuebles		3234 58
4. Intereses y varios		150 91
		41891 39

Salvador Lara, presidente. — Ernesto Rodríguez de Moldes, gerente. — Pedro F. Mira, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 3 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 abr.-N.° . . .-14 abr.

1485—

INVERSIONES INMOBILIARIAS SAN CARLOS
Sociedad Anónima

Autorizada por el P. E. N. el 20 de Noviembre de 1935

Inscripta en R. P. de Comercio el 22 de Abril de 1936

Capital autorizado	$	3.000.000.—
» subscripto	»	2.029.000.—
» realizado	»	2.029.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1940

QUINTO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria verificada el día 16 de Septiembre de 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades urbanas		1666784 36
Activo circulante:		
No hay.		
Activo disponible:		
No hay.		
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		632167 24
Activo transitorio:		
Impuestos a los réditos		3047 99
Activo nominal:		
Gastos constitución sociedad		1 —
		2302000 59
Cuentas de orden:		
Depósito títulos en custodia		73294 18
» acciones Directorio		1200 —
		2376494 77
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2029000 —	
Reserva legal	12501 35	2041501 35
Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. cte.	166281 80	
» hipotecarios	68849 09	235130 89
Pasivo transitorio:		
No hay.		
Utilidades		25365 35
		2302060 59
Cuentas de orden:		
Depositantes títulos en custodia		73294 18
» acciones Directorio		1200 —
		2376494 77

El Presidente, Director gerente, Director sub-gerente y Síndico.—

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos:		
Generales y de administración		11340 87
Reservas:		
Impuesto a los réditos		1335 02
Utilidades:		
Ganancias del ejercicio		25365 35
		38041 24
HABER		
Alquileres		38041 24
		38041 24

El Presidente, Director gerente, Director sub-gerente y Síndico.—

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 abr.-N.° . . .-14 abr.

.1053.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FULDA"

COMPAÑIA DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Domicilio legal: Reconquista 336.
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Octubre de 1934.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Noviembre de 1934.

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	» 940.000.—
Realizado	» 940.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 12/6/940.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Campos		697784 61	
Mejoras	67.323.07		
-/- amortización	4.708.21	62614 86	
Muebles y útiles	40.552.81		
-/- amortización	6.377.62	34175 19	794574 66
Activo circulante:			
Hacienda			178807 45
Activo disponible:			
Caja		239 77	
Bancos		47410 07	47649 84
Activo exigible:			
Deudores varios			1567 09
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			1022599 04
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en garantía		3000 —	
Junta Nacional de Carnes		862 91	
Títulos recibidos en garantía		1000 —	4862 91
			1027461 95
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		940000 —	
Fondo de reserva legal		2407 56	942407 56
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			2004 —
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		10197 04	
Utilidad del presente ejercicio		67990 44	78187 48
			1022599 04
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio		3000 —	
Aportes Fondo de Defensa Ganadera		862 91	
Resp. por depósito de garantía		1000 —	4862 91
			1027461 95

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre muebles, útiles e implementos agrícola-ganaderos	6377 62	
Sobre mejoras	4708 21	11085 83
Impuestos y patentes		7488 61
Sueldos, jornales, manutención y gastos generales		49195 09
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	10197 04	
Utilidad del presente ejercicio	67990 44	78187 48
		145957 01
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		10197 04
Arrendamientos		4065 —
Haciendas y productos del país		131694 97
		145957 01

Kurt Helmrich, presidente. — C. Ernesto Niebuhr, Contador Público-síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.14 abr.-N.° ... -14 abr.

1509—

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA) S. A. C. I.

Calle Lavalle 672 Buenos Aires
Fecha de autorización 21 de Abril de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. C. 19 de Julio de 1927

Capital autorizado	$ 1.000.000 —
» subscripto	» 760.600 —
» realizado	» 760.600 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1940

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria realizada el día 27 Septiembre 1940

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	12237 03		
Menos: Amortizaciones	9146 07	3090 96	
Instalaciones	6952 47		
Menos: Amortizaciones	3751 24	3201 23	
Títulos		26350 —	32642 19
II. Activo circulante:			
Mercaderías			541530 22
III. Activo disponible:			
Caja		100 —	
Bancos		10 —	110 —
IV. Activo exigible:			
Deudores en cta. cte.	964476 82		
Menos: Reserva para descuentos	34821 09	929655 73	
Documentos a cobrar		43441 59	973097 32
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2510 29
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			2000 —
			1551890 02
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		760600 —	
Reserva legal		6181 20	
Reserva facultativa		150000 —	916781 20
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			505668 73
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			3131 40
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		63973 34	
Más: Utilidad del ejercicio		60335 35	124308 69
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			2000 —
			1551890 02

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el Décimotercer Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1080 28	
Instalaciones	3201 24	4281 52
Sueldos, comisiones, seguros, gastos judiciales, gastos generales, etc.		129355 77
Impuestos y patentes		20770 64
Honorarios del síndico		2520 —
Saldo:		
Saldo anterior	63973 34	
Más: Utilidad del ejercicio	60335 35	124308 69
		281236 62
HABER		
Saldo anterior		63973 34
Cuenta mercaderías		212613 47
Intereses		4649 81
		281236 62

D. J. Millar, presidente.— Ian G. Drysdale, síndico.—

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.14 abr.-N.° ... -14 abr.

.1061.

COMPAÑIA FINANCIERA COMERCIAL COFICO

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Belgrano 858.

Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación con fecha 18 de Abril de 1936.

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 16 de Junio de 1936.

CAPITAL

Autorizado	$ 3.000.000.—	c/l.
Suscripto	» 600.000.—	»
Realizado	» 590.000.—	»

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 1940

CUARTO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 31 de Mayo de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	788 —	
Amortización anterior	787 —	1 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	325 33	
Bancos	343 10	668 43
IV. Activo exigible:		
Deudores en cta. cte.	703933 63	
Accionistas	10000 —	713933 63
V. Activo transitorio:		
Dividendo provisional	26145 83	
Dirección del Impuesto a los Réditos	1969 11	28114 94
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	6971 10	
Amortización anterior ... $ 3.485.55		
» del ejercicio ... » 1.394,22	4879 77	2091 33
		744809 33
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		300000 —
		1044809 33

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600000 —	
Reserva legal	3006 27	
Fondo de previsión especial	32000 —	635006 27
II. Pasivo exigible:		
Bancos		49906 88
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias:		
Saldo anterior	741 90	
Utilidad del ejercicio	59154 28	59896 18
		744809 33
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		300000 —
		1044809 33

Luis A. Polledo, presidente. — Carlos de Alzaga, tesorero. Domingo Agostino, contador. — Silverio Vegega, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 29 DE FEBRERO DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Gastos de organización		1394 22
Gastos generales		2593 53
Saldo anterior	741 90	
Utilidad del ejercicio	59154 28	59896 18
		63883 93

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		741 90
Comisiones		12169 12
Intereses		50972 91
		63883 93

Luis A. Polledo, presidente. — Carlos de Alzaga, tesorero. Domingo Agostino, contador. — Silverio Vegega, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 abr.-N.° . . .-14 abr.

1468—

SUDAMETAL

S. A. SUD-AMERICANA DE METALES Y MINERALES

Domicilio legal Corrientes 222

Autorizada por el P. E. el 8/11/1939

Inscripta en el R. P. de C. el 15/1/1940

Capital autorizado	m$n.	250.000 —
» suscripto	»	100.000 —
» realizado	»	100.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 8 de Agosto de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	2982 70	
./. Amortización	614 70	2368 —
Activo circulante:		
Mercaderías		271371 43
Activo disponible:		
Caja	376 17	
Bancos	83891 58	84270 75
Activo exigible:		
Deudores	98990 39	
Depósito en garantía	1160 —	
Licitaciones	300 78	100451 17
		458461 35
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		300 —

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	100000 —	
Reserva para deudores dudosos	15808 02	115808 02
Pasivo exigible:		
Bancos	121362 06	
Acreedores	177935 38	299297 44
Pasivo transitorio:		
Gastos a pagar del ejercicio		10289 13
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio		33066 76
		458461 35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		300 —

El Presidente.— El Síndico.—

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
desde el 8|11|39 al 31|5|40

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 8 de Agosto de 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
s/ Muebles y útiles		614 70
Gastos generales:		
De escritorio, cables, teléfono, sueldos, alquiler, etc.		79716 45
Deudores incobrables		15808 02
Intereses, descuentos cambios, etc.		13210 28
Saldo:		
Utilidad del año		33066 76
		142416 21

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Mercaderías		142416 21
		142416 21

El Presidente.— El Síndico.—

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 abr.-N.° . . .-14 abr.

1033

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 315 - 5°. piso — Buenos Aires.
Autorizada por Decretos del S. Gobierno con fechas 1° de Julio de 1920, 28 de Abril de 1925 y 25 de Noviembre de 1926.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 8 de Octubre de 1920, por madato del Señor Juez de Comercio, Dr. Tristán M. Avellaneda.

CAPITAL:

Autorizado	$ 3.000.000.—	m/n.	c/l.
Suscripto	» 3.000.000.—	»	»
Realizado	» 3.000.000.—	»	»

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 6 de Junio de 1940.

ACTIVO	m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		6824901 94
II. Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades		10827 05
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	279014 01	
Deudores hipotecarios	68941 11	347985 12
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1778 75	
Cuotas a cobrar	6000 —	7778 75
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		7191492 86
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		6000 —
		7197492 86
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	3000000 —	
Reserva legal	136022 46	
Reserva general	3000000 —	6136022 46
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		3655 82
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia del ejercicio	264493 68	
Más: saldo del ejercicio anterior	787320 90	1051814 58
		7191492 86
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		6000 —
		7197492 86

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO FENECIDO AL 31 DE MARZO DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, seguros, gastos legales, honorarios, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		44951 51
Impuestos		7447 04
Saldo: utilidad del ejercicio	264493 68	
Más: saldo del ejercicio anterior	787320 90	1051814 58
		1104213 13
HABER		
Saldo anterior		787320 90
Arrendamientos		302542 31
Intereses		11655 37
Venta de madera		1834 87
Dividendos		859 68
		1104213 13

G. A. Ellison, presidente. — D. N. Bauer, vicepresidente. G. J. Hardman, síndico suplente.

Informe del síndico.

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance que os es presentado por el Directorio, y opino que el Balance representa correctamente el estado financiero de la sociedad al 31 de Marzo de 1940, según indican los libros y comprobantes.

G. J. Hardman, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 abr.-N.° . . . -14 abr.

«1160»

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA S. A.

(Fundada en 1922)

Domicilio: calle Santa Fe N.° 2013 — Capital

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Oct. de 1922.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 29 de Dic. de 1922.

Capital autorizado, emitido y realizado: 500 acciones de $ 100. - c/u. .... $ 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 1940.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Acciones de otras compañías		64546 88	
Participaciones en empresas comerciales		50100 —	
Chacras en Misiones:			
Costo	$ 120.570.32		
Mejoras, alambrados, caminos, etc.	» 18.668.89		
	$ 139 239.21		
Menos lo vendido	» 36.062.85	103176.36	
Utiles y enseres en Misiones		5360 92	223184 16
Activo Circulante:			
Madera aserrada y materiales varios en Misiones			1610 71
Activo Disponible:			
Caja en Misiones			677 23
Activo Exigible:			
Deudores por venta y alquiler de terrenos en Misiones			25420 75
Activo Transitorio:			
Adelantos a cuenta impuestos a los réditos		486 83	
Explotación chacras en Misiones		5748 45	6235 28
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Acciones de Directores en depósito			6000 —
Total del activo			263128 13
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		50000 —	
Fondo de reserva legal		4476 37	
» » accionistas		24551 35	79027 72
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cta. cte.			168234 89
Pasivo Transitorio:			
Cuentas en suspenso		4771.87	
» » » Misiones		2330 —	7101 87
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidades del actual ejercicio			2763 65
Cuentas de Orden:			
Directores: por acciones depositadas			6000 —
Total del pasivo			263128 13

Mario Rodríguez Corti, presidente. — Conrado F. Márquez, vicepresidente. — José T. Jaureguiberry, director secretario. — V.° B.°: José Rivas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Décimo Octavo Ejercicio Social Terminado el 31 de Marzo de 1940

DEBE	m$n.	m$n.
A Gastos generales:		
Gastos varios, honorarios, etc.	1015 49	
A Patentes e impuestos:		
Impuestos de inspección	300 —	
A Intereses	2116 93	
A Utilidades del ejercicio:		
Saldo ejercicio actual	2763 65	
	6196 07	
HABER		
Por comisiones sobre ventas de n/productos		6196 07
		6196 07

Mario Rodríguez Corti, presidente. — Conrado F. Márquez, vicepresidente. — José T. Jaureguiberry, director secretario. — V.° B.°: José Rivas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 abr.-N.° . . . -14 abr.

1050.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Alvarez Thomas 200.
Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 13 de Enero de 1933, 13 de Enero de 1936, 28 de Agosto de 1936 y 3 de Julio de 1939.
Inscripción en el R. P. de Comercio el 21 de Marzo de 1933, 27 de Abril de 1936, 7 de Diciembre de 1936 y 18 de Septiembre de 1939.

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.800.000.—
Suscripto	» 2.200.000.—
Realizado	» 2.200.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 8.° EJERCICIO CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30/5/40.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios ... 2.818.279.54		
Amortizaciones ... 171.720.78	2646558 76	
Construcciones en curso	118958 43	2765517 19
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos en cuentas corrientes		972 65
IV. Activo exigible:		
Deudores en cta. cte.	4888 85	
Manufactura Algodonera Argentina S. A.	66084 02	70972 87
V. Activo transitorio:		
Cuentas a devengar	11122 61	
Cuentas en suspenso	100 —	11222 61
		2848685 32
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directores)	100000 —	
Depositarios en títulos en garantía alquileres	2000 —	102000 —
		2950685 32
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital realizado	2200000 —	
Fondo reserva legal	23578 68	2223578 68
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en ctas. ctes.	18040 88	
Acreedores hipotecarios	129420 04	
Obligaciones a pagar	300000 —	447460 92
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas devengadas	7113 21	
Cuentas en suspenso	2548 67	9661 88
IV. Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	41867 41	
Las del actual ejercicio	126116 43	167983 84
		2848685 32
Cuentas de orden:		
Dep. acciones en garantía (los Directores)	100000 —	
Depósito de títulos en garantía alquileres	2000 —	102000 —
		2950685 32

Fernando Peres, presidente. — Ramón T. Mur, director.
Emilio Peila, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN SU OCTAVO EJERCICIO AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30|5|40.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones inmuebles		38883 49
Gastos generales		5614 45
Intereses		16308 32
Impuestos		21780 76
Seguros		3023 82
Saldo ejercicio anterior	41867 41	
Utilidad del año	126116 43	167983 84
		253594 68
HABER		
Saldo ejercicio anterior		41867 41
Explotación inmuebles		211556 32
Cuenta títulos		170 95
		253594 68

Fernando Peres, presidente. — Ramón T. Mur, director.
Emilio Peila, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 abr.-N.° . . .-14 abr.

:1315:

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 643 — Capital.

Fecha de autorización por el P. E. 18 de Mayo de 1931.

Fecha de inscripción por el R. P. de C. 1.° de Julio de 1931.

CAPITAL:

Autorizado	m$n	500.000.—
Suscripto	»	100.000.—
Realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940
Correspondiente al 9° Ejercicio 1939-1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de Julio de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
Maderas (existencia)		312256 09
Activo disponible:		
Caja	297 99	
Bancos	12056 59	12354 58
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1698 12	
» por compras	464440 96	
Obligaciones a cobrar	241 27	
Varias cuentas	327 45	466707 80
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		225 —
Activo nominal:		
No existe.		
		791543 47
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		9000 —
		800543 47
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Fondo de reserva	7302 18	107302 18
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	157358 59	
Aceptaciones	465366 63	622725 22
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio	9384 72	
Varias cuentas	19017 72	28402 44
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	131 28	
Utilidad del 9.° ejercicio	32982 35	33113 63
		791543 47
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		9000 —
		800543 47

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 9.° Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, impresos, etc.		2395 82
Patentes e impuestos		353 38
Depuración de créditos		20042 09
Saldo: Utilidad del año	32982 35	
Más: Saldo 8.° ejercicio	131 28	33113 63
		55904 92
HABER		
Saldo ejercicio anterior		131 28
Intereses, comisiones		55773 64
		55904 92

S. E. u O.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1940.
Samuel de Bergue, presidente. — P. José Armani, contador. — V.° B.° Santiago R. Elizagaray, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 abr.-N.° . . .-14 abr.

541

M. COMERO & CIA. S. A.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Domicilio: 25 de Mayo 340 - Capital

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto del 8 de Julio de 1930. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires el 7 de Noviembre de 1930, bajo el N.° 197, libro 43, tomo A, folio 406.

CAPITAL:

Autorizado	c$l. 2.000.000.—
Suscripto e integrado	„ 1.000.000.—
Fondo de reserva legal	„ 201.668.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1940.

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
1) Activo Fijo:				
Terrenos:				
Valor inicial		50.915.—		
Nuevas adquisiciones ejercicios 1931|1938		61.252.56	112.167.56	
Inmuebles y Accesorios:				
Valor inicial	129.085.—			
Nuevas construcciones ejercicios 1931|1938	370.443.65	499.528.65		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	274.979.72			
Ejercicio 1939	23.036.71	298.016.43	201.512.22	
Edificios y Construcciones:				
Valor inicial	5.684.57			
Nuevas construcciones ejercicios 1931|1938	22.953.19	28.637.76		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	8.647.35			
Ejercicio 1939	1.431.89	10.079.24	18.558.52	
Maquinarias:				
Valor inicial	130.475.96			
Nuevas adquisiciones ejercicios 1931|1938	462.749.48	593.225.44		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	329.592.16			
Ejercicio 1939	53.627.82	383.219.98	210.005.46	
Vehículos:				
Adquisiciones ejercicios 1931|1938	10.000.—			
Adquisiciones ejercicio 1939 .	3.576.—	13.576.—		
Ventas ejercicio 1938	1.500.—			
Ventas ejercicio 1939	500.—	2.000.—		
		11.576.—		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	5.700.—			
Ejercicio 1939	2.315.20	8.015.20	3.560.80	
Materiales y Herramientas:				
Valor inicial	6.629.90			
Nuevas adquisiciones ejercicios 1931|1938	8.242.27	14.872.17		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores		14.871.17	1.—	
Muebles y Utiles:				
Valor inicial	11.345.50			
Nuevas adquisiciones ejercicios 1931|1938	2.748.25	14.093.75		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores		14.092.75	1.—	545.806.56
2) Activo Circulante:				
Mercaderías en existencia			662.979.29	
Acciones de otras sociedades ..			361.750.—	1.024.729.29
3) Activo Disponible:				
Caja: En efectivo			16.733.34	
Bancos: En cuenta corriente ..			130.357.77	147.091.11
4) Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente ..			635.537.27	
Documentos a cobrar			35.355.84	
Dividendos a cobrar			33.725.—	704.618.11
5) Activo Transitorio:				
No existe.				
6) Activo Nominal:				
No existe.				
7) Cuentas de Orden:				
Títulos en depósito (del Directorio)			15.000.—	
Bancos por títulos en custodia .			2.296.579.54	
Facturas a cobrar por cuenta de terceros			125.434.80	2.437.014.34
Total del Activo				4.859.259.41

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
1) Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto e integrado ..			1.000.000.—	
Fondo de reserva legal			201.668.—	1.201.668.—
2) Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente.				1.112.585.22
3) Pasivo Transitorio:				
No existe.				
4) Ganancias y Pérdidas:				
Utilidad líquida del ejercicio del año 1939				107.991.85
5) Cuentas de Orden:				
Depositantes de títulos (el Directorio)			15.000.—	
Títulos en custodia en Bancos..			2.296.579.54	
Terceros por facturas a cobrar por su cuenta			125.434.80	2.437.014.34
Total del Pasivo				4.859.259.41

S. E. ú. O.

Mauricio Berth·mier, presidente. — Andrés Grondona, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
s|. Inmuebles y accesorios	23.036.71	
s|. Edificios y construcciones	1.431.89	
s|. Maquinarias	53.627.82	
s|. Vehículos	2.315.20	80.411.62
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, seguros, alquileres, útiles de escritorio, gastos de correo, telégrafos, teléfonos, etc.		145.959.16
Intereses y descuentos		13.409.37
Patentes e impuestos		29.410.61
Utilidad líquida del ejercicio		107.991.85
Total del Debe		377.182.61

HABER	c$l.	c$l.
Mercaderías beneficio bruto		189.434.33
Sucursales y comisiones		187.748.28
Total del Haber		377.182.61

S. E. ú. O.

Mauricio Berth·mier, presidente. — Andrés Grondona, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 14 abr.-N.° . . .-14 abr.

—1115—

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

Calle Avenida Roque Sáenz Peña 615, Buenos Aires y Las Palmas (Chaco)

Autorizada por Decretos del S. G. de la Nación con fecha 10 de Agosto de 1909, 7 de Noviembre de 1911 y 16 de Agosto de 1935.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Septiembre del año 1909, bajo el N.° 57, el 12 de Enero de 1912, bajo el N.° 4 y 5 de Noviembre de 1935, bajo el N.° 214.

Capital autorizado m$n. c|l. 9.000.000.—

„ suscripto m$n. c|l. 9.000.000.— en 90.000 acciones de 100 m|n. c|l. cada una.

„ integrado m$n. c|l. 9.000.000.—

BALANCE GENERAL AL FIN DEL EJERCICIO XXXI.° AL 29 DE FEBRERO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 10 de junio de 1940.

A C T I V O	m$l.	m$l.	Totales por incisos m$l.	Totales por capítulos m$l.
Incisos				
1.° Activo Fijo:				
Campos Las Palmas			2.455.687.66	
Cañaverales			746.445.14	
Maquinarias			2.923.526.22	
Su valor según tasación	3.342.593.37			
Disminución por venta	39.170.—			
	3.303.423.37			
Inv. nuev. y aum. ejercicios anteriores . . . . . $ 859.034.90				
Inv. nuev. ejercicio actual . . . „ 311.389.72	1.170.424.62	4.473.847.99		